

Violencia machista

Los videos sexuales de las víctimas podrán retirarse en pocas horas

DOMÉNICO CHIAPPE
MADRID

La Agencia Española de Protección de Datos pone en marcha un protocolo para que no se dañe la intimidad de las víctimas

A la joven violada por La Manada de Pamplona se le volvió a humillar cuando meses después se divulgó por Internet uno de los videos grabados durante la agresión. Un crimen sobre otro, que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) quiere evi-

tar antes de que se produzca el daño a la intimidad que ocurre cuando las imágenes o los videos, sobre todo de carácter sexual, se viralizan.

Con cuatro ministerios -los de Interior, Educación, Igualdad y Trabajo-, la Abogacía del Estado y la Fiscalía General han suscrito un convenio enfocado a retirar esos contenidos de carácter sexual que vulneran la intimidad de las personas -sobre todo de mujeres y colectivos vulnerables- en el plazo más breve posible, mientras se procede a sancionar a los que los divulgan, ya sea publicándolos o

reenviándolos. También a aquellas personas que «por omisión» no contribuyan a eliminarlos de Internet.

«No hay impunidad

«No hay impunidad. Hay que minimizar el impacto, evitando en lo posible su viralización y realizar la apertura de diligencias para identificar a los responsables», aseguró ayer Mar España, directora de la AEPD, en un acto que contó con la presencia de Carmen Calvo, vicepresidenta y ministra de Igualdad en funciones; Fernando Grande-Marlaska, ministro de Interior en funciones; Isabel Celaá, ministra de Educación en funciones; Magdalena Valerio, ministra de Trabajo en funciones, Migraciones y Formación Profesional; María José Segarra, fiscal general del Estado, y Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.

La representación institucional ilustra la importancia de este nuevo protocolo de actuación coordinado entre estas instituciones, que incluye un «canal prioritario» para agilizar el procedimiento

frente a las otras 14.000 denuncias que recibe cada año la agencia. «Hay delitos que se cometen contra elementos tan sensibles de nuestra identidad que no se pueden restituir», afirmó Calvo. «Sólo prevenir. Si ese video se hubiera podido contener el daño hubiera sido menor, o ninguno». La idea es que se puedan retirar en «horas». El «canal prioritario» está disponible en la web de la AEPD,

aunque también se puede hacer en persona.

Pasos a seguir

Una vez que no se ha logrado la retirada del contenido sensible contactando a los proveedores de servicio, y «cuando se trate de situaciones excepcionalmente delicadas», como actos sexuales o violentos, se recurre al «canal prioritario», donde la AEPD se compromete a darle carácter de urgencia. Allí la denunciante sigue los pasos indicados, sobre la difusión del video o de las fotografías. Se le pregunta si es víctima de violencia de género, o menor de edad, o de otro colectivo vulnerable.

La Española de Protección de Datos, posteriormente, hará un análisis y tomará una decisión que le será comunicada a la denunciante. Gracias a la colaboración de empresas como Google, Twitter o Facebook, ese contenido se retirará lo más rápidamente posible. La víctima puede recurrir también al servicio de atención al público de la AEPD, en sus oficinas físicas.

Caso Iveco La empresa podrá ser sancionada

● En casos como la de la empleada de Iveco, que se suicidó cuando un video de carácter sexual corrió por el WhatsApp de sus compañeros de la fábrica, será sancionada la empresa, si esa situación ha llegado hasta el departamento de Recursos Humanos, como fue este caso, en que no se adoptó ninguna medida.